

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 160

Rad. 2021-00065-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado judicial de la parte en este proceso Verbal Sumario de Designación de Apoyo, propuesto por la señora ANA MARIA TORRES TASCON, en contra de la discapacitada María Andrea Torres, se oficie a la Gobernación del Valle del Cauca, para que realice las aclaraciones y correcciones dispuestas por el despacho a la valoración de apoyo realizada por la entidad territorial, y que fuera remitida por la Gobernación del Valle del Cauca y no por el apoderado judicial, como se dijo en la providencia.

Al respecto, se le hace saber al solicitante que dicha valoración si fue enviada por el apoderado de la parte demandante a través del correo abogado1@recursoslegalesabogados.com el día 20 de enero de 2023; además que la valoración fue remitida por el funcionario Cristhian Jaramillo González, Subsecretario de Programas Sociales y participación de la secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación, al Doctor Alfonso Enrique González Rodríguez, apoderado judicial de la demandante, y no dirigido al Juzgado, a pesar de ello se dispondrá oficiar a la Gobernación del Valle, para que haga las correcciones y aclaraciones observadas por el Juzgado, en los términos establecidos en la providencia del 09 de marzo de 2023, de conformidad con el Decreto 487 de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SOLICITAR al subsecretario de Programas sociales y Participación de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, que de acuerdo a la valoración de apoyo remitida al apoderado judicial mediante el oficio No. 1.230.20-18 8517 del 19 de julio de 2022, sea aclarada y corregida en la forma establecida en el Decreto 487 de 2022, e indicado en la providencia del 09 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 060,
HOY 30 MARZO 2023 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6585ebbeb849571ae6a2fd2894a5989518c2074e6c436b213a450a366cb7f2e**

Documento generado en 29/03/2023 03:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>